



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio

- ▶ ¿Qué es P.T.P.?
- ▶ ¿Cómo se constituye el Seguro de P.T.P.?
- ▶ Bienes y Riegos Cubiertos
- ▶ Beneficios Adicionales con que cuenta el seguro P.T.P.
- ▶ ¿Qué hacer en caso de Siniestro?
- ▶ Costos



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



¿Qué es P.T.P.?

Es un Plan de Seguros creado para
“proteger tus bienes patrimoniales” contra
los principales riesgos de daño físico.



Esta presentación es un
resumen, en todos los casos
imperará el texto de la
Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



¿Cómo se constituye el Seguro P.T.P.?



A) Sección de Incendio para Edificios y Contenidos

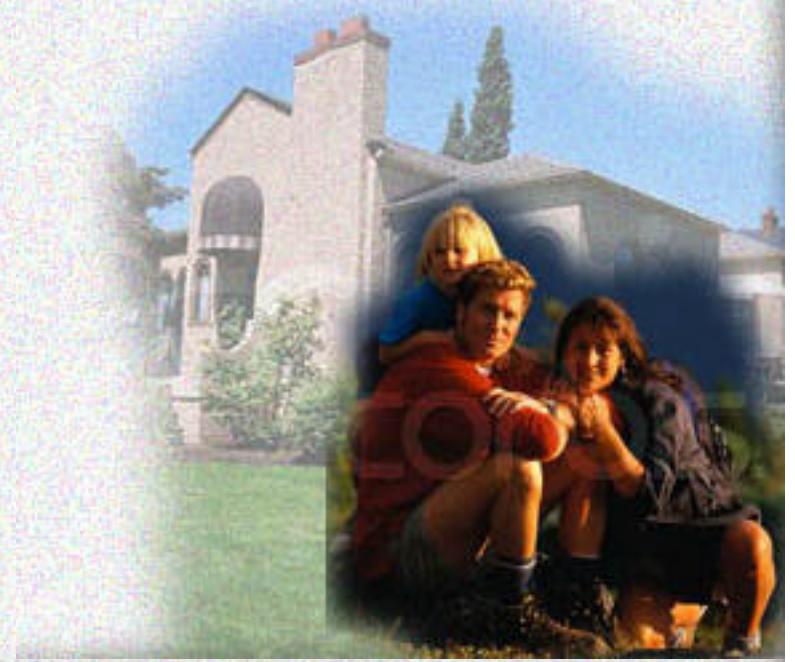


B) Sección de Responsabilidad Civil Familiar



C) Secciones de Diversos

- Robo de Contenidos de Casa Habitación
- Rotura de Cristales
- Equipo Electrónico y/o Electrodoméstico



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



Bienes Cubiertos



Construcción material de casa habitación o departamento.



Contenidos de casa habitación o departamento.



Daños a terceros en sus bienes y personas, derivados de las actividades familiares.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



Bienes Cubiertos



Robo de contenidos de casa habitación.



Cristales.



Equipo electrónico y/o electrodoméstico.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



A) Sección de Incendio

RIESGOS CUBIERTOS

- Incendio y/o Rayo.
- Explosión.
- Rotura o filtraciones accidentales de tuberías o sistemas de abastecimiento de agua.
- Caída de árboles.
- Caída de antenas parabólicas y de radio de uso no comercial.

-Terremoto.

- Huelgas y alborotos populares.
- Naves aéreas u objetos caídos de ellas.
- Vehículos y humo.

DEDUCIBLES

Sin deducible.

Deductible y coaseguro según zona sísmica tarifa AMIS.

1% sobre la suma asegurada, con máximo de 450 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



A) Sección de Incendio

RIESGOS CUBIERTOS

Riesgos Hidrometeorológicos

- Zona 1. Municipios costeros que en su mayoría se encuentran a menos de 500 mts. de altitud sobre el nivel del mar.
- Zona 2. Municipios costeros que en su mayoría se encuentran a más de 500 mts. y menos de 1000 mts. de altitud sobre el nivel del mar.
- Zona 3. Municipios costeros que en su mayoría se encuentran a más de 1000 mts. de altitud sobre el nivel del mar, y los del interior del país.

DEDUCIBLES

2% de la suma asegurada de la estructura afectada y sus contenidos, coaseguro del 20% aplicable a toda y cada pérdida.

1% de la suma asegurada de la estructura afectada y sus contenidos, coaseguro del 10% aplicable a toda y cada pérdida.

1% de la suma asegurada de la estructura afectada y sus contenidos, coaseguro del 10% aplicable a toda y cada pérdida.





administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



B) Sección de Responsabilidad Civil Familiar

RIESGOS CUBIERTOS

Daños originados a terceros, en sus bienes o en sus personas, por hechos u omisiones no intencionales por los cuales el asegurado resulte legalmente responsable, y que sean derivados de las actividades de él como jefe de familia, así como de las de sus dependientes económicos directos.

DEDUCIBLES

Sin deducible.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



C) Secciones de Diversos

- *Robo de Contenidos de Casa Habitación (con Violencia en Domicilio)*

RIESGOS CUBIERTOS

- Robo con violencia física o moral.
- Asalto.

DEDUCIBLES

10 % sobre la reclamación, con un mínimo de 5 días de salario mínimo del D.F. (al momento del siniestro).



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



C) Secciones de Diversos

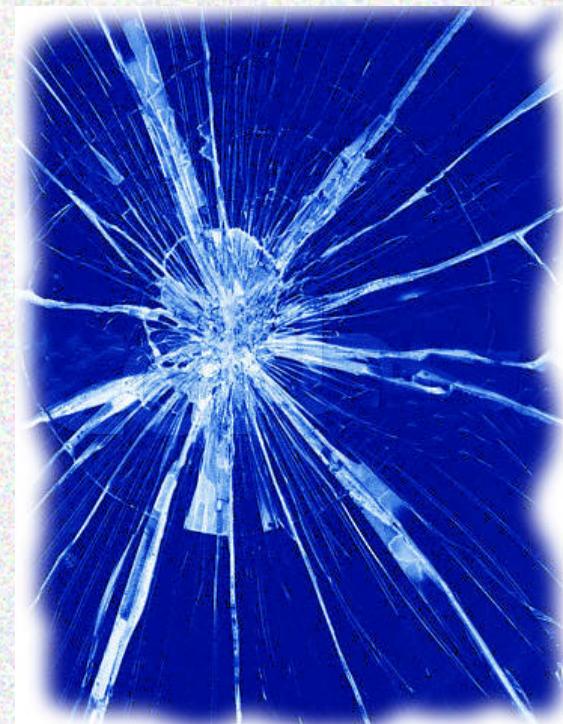
- Rotura de Cristales

RIESGOS CUBIERTOS

- Rotura accidental de los cristales (con espesor igual o mayor a 4 mm.), lunas, espejos, cubiertas de muebles, así como domos acrílicos.

DEDUCIBLES

2 días de salario mínimo vigente en D.F. *al momento siniestro, sin mínimo*



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



C) Secciones de Diversos

- Equipo Electrónico y/o Electrodoméstico

RIESGOS CUBIERTOS

- Incendio, rayo, explosión.
- Impericia.
- Corto circuito.
- Humo.
- Granizo, huracán.
- Huelgas.
- Hurto (desaparición misteriosa).
- Terremoto.

DEDUCIBLES

1% sobre el valor del equipo dañado, con un mínimo de 5 días de salario mínimo vigente en el D.F., al momento del siniestro, por evento.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



Beneficios Adicionales con que cuenta P.T.P.

De manera complementaria y sin cargo de prima adicional se incluye:

- Gastos por remoción de escombros, hasta una cantidad equivalente al 100% de la suma asegurada.
- Gastos extraordinarios que se requieran a consecuencia de un daño originado por cualquiera de los riesgos cubiertos en la sección de incendio, desde \$100,000 pesos hasta \$300,000 pesos, según el paquete contratado; cubre un periodo máximo de indemnización de 3 meses por este rubro.
- Incremento automático del valor de los bienes por inflación, de acuerdo a la registrada por el Banco de México y durante la vigencia de la póliza.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



Beneficios Adicionales con que cuenta P.T.P.

-Para la sección de robo en domicilio, quedan amparados artículos artísticos, de difícil reposición, joyas o colecciones con valor de hasta \$ 30,000 pesos por juego o artículo, en caso de eventualidad será necesario se compruebe la preexistencia del bien mediante factura, avalúo o fotografía.

-En caso de robo queda amparado dinero en efectivo hasta un monto de \$ 12,000 pesos y bienes contenidos en patios hasta la cantidad de \$5,000 pesos; en este último concepto se deberá comprobar que existió violencia para el robo.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



Costos

BIENES ASEGURADOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PAQUETE

PAQUETE	KK M.N.	LL M.N.	MM M.N.	NN M.N.	OO M.N.	PP M.N.	QQ M.N.
EDIFICIO	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	1'000,000
CONTENIDOS	200,000	250,000	300,000	350,000	400,000	450,000	500,000
R. CIVIL	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	1'000,000
ROBO	80,000	100,000	120,000	140,000	160,000	180,000	200,000
CRISTALES	6,000	7,500	9,000	10,500	12,000	13,500	15,000

En caso de estar interesado en contratar la sección de Equipo Electrónico, con el siguiente ejemplo te damos a conocer la prima resultante:

Suma asegurada	Cuota	Prima resultante
\$100,000	\$2.06 o	\$206 + iva

PÓLIZA PAQUETE FAMILIAR TABLA DE DESCUENTO MENSUAL

KK	400,000.00	194.61	KK	200,000.00	120.76
LL	500,000.00	243.03	LL	250,000.00	150.71
MM	600,000.00	291.44	MM	300,000.00	180.66
NN	700,000.00	339.86	NN	350,000.00	210.61
OO	800,000.00	388.27	OO	400,000.00	240.45
PP	900,000.00	436.69	PP	450,000.00	270.40
QQ	1'000,000.00	485.10	QQ	500,000.00	300.35

INCLUYE RECARGO POR PAGO FRACTIONADO

Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



NOTA IMPORTANTE:

Los términos y condiciones descritos en esta presentación, tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre de 2003.

Para CONTRATACIÓN DEL SEGURO y EMISIÓN DE PÓLIZAS, favor de contactar al Sr. Rosalío Pérez Márquez, a los teléfonos 5596-2411, 2296/ 5251-3966 y 4161, ext. 44, e-mail: rperezma@adrisa.com.mx

Una vez que Ud. cuente con P.T.P. adrisa^{MR} le ofrece atención inmediata a cualquier eventualidad que se presente. A continuación le hacemos saber el procedimiento aplicable en caso de un siniestro.

Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.





administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

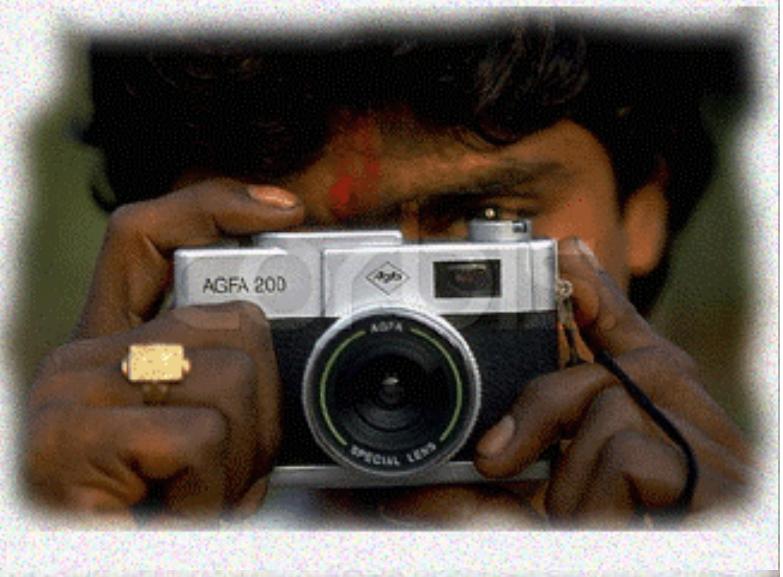
Protección a Tu Patrimonio



¿Qué hacer en caso de Siniestro?

En caso de que se presente un siniestro, éste deberá ser reportado a la brevedad posible al departamento de Siniestros Daños de adrissa^{MR}, al teléfono 55-96-24-11, exts. 20 y 21, con el Ing. Emilio Espino González (e-mail: espinog@adrissa.com.mx, Cel. 04455-5431-6330, SkyTel 5227-7979, clve. 556-6945), quien le proporcionará asesoría inmediata de acuerdo al tipo de eventualidad; a la par se dará aviso a las autoridades correspondientes (Bomberos, Protección Civil, Ministerio Público, etc.), en caso de ser necesario.

Es de suma importancia tomar impresiones fotográficas de los daños, elaborar una relación de bienes afectados y de ser posible, filmar un vídeo.



Esta presentación es un resumen, en todos los casos imperará el texto de la Póliza.



administración de riesgos,
agente de seguros, s. a.

Seguro P.T.P.

Protección a Tu Patrimonio



¿Qué hacer en caso de Siniestro?

Confirmación:

Recibirán una confirmación escrita por parte de adrisa^{MR}, anexo a ésta se describirá un listado de los documentos que nos deben proporcionar en **original y copia**.

Indemnización:

La indemnización de los siniestros será en un término de 10 días hábiles después de haberse documentado completamente la reclamación.

En este trabajo se resumen aspectos importantes del Plan de Beneficios, ya que buscamos satisfacer el interés que tienen por conocer la información correspondiente, sin embargo, en cualquier circunstancia, imperará el texto de la póliza.